



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2859815-2859822-2859828 Cel. 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

SUSPENSIÓN N° 2 DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01 de 2020

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamiento 1082 de 2015, y en uso de las facultades.

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que *"La Competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso"*.

Que el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira CDAP LTDA publicó el *"Estudio del sector, Estudio previo, matriz de riesgos, aviso de convocatoria y los prepliegos"* correspondientes al proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2020, el día 4 de marzo de 2020 en el portal de SECOP I.

Que, conforme a las observaciones presentadas a los prepliegos, se realizó el ajuste a los pliegos definitivos publicados el día 16 de marzo de 2020.

Que se recibió una manifestación de interés de conformidad con el acta publicada el día 19 de marzo de 2020.

Que con ocasión a la Declaratoria de Pandemia del brote COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se determinó adendar el proceso de selección, cuya fecha de entrega de propuesta estaba prevista para el día 21 de marzo de 2020, postergando la entrega hasta el día 24 de marzo de 2020, de conformidad con la adenda No. 1 publicada el día 19 de marzo de 2020.

Que conforme al Decreto No. 420 del 18 de marzo de 2020, el Ministerio de Interior expide normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, en el decreto se ordena a los alcaldes y gobernadores que en el marco de sus competencias regulen el orden público.

Que conforme al Decreto No. 440 de 2020 emitido por el Departamento Nacional de Planeación se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, entre las medidas se establece que las entidades podrán suspender los procedimientos de selección, razón por la cual se están tomando medidas a nivel nacional, departamental y municipal para proteger la ciudadanía y mantener el orden público.

Que el proceso se suspendió el día 22 de marzo de 2020 mediante acta de suspensión emitida por el CDAP LTDA., hasta el día 13 de abril de 2020.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2859815-2859822-2859828 Cel. 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

Que mediante el Decreto 531 del 08 de abril del 2020 el Ministerio del Interior ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas del día 13 de abril del 2020, hasta las cero horas del día 27 de abril del 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que se hace necesario prorrogar la suspensión del proceso de selección hasta que se autorice por el Gobierno Nacional el inicio de actividades o el levantamiento del aislamiento obligatorio decretado.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario suspender el proceso, para lo cual:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la suspensión del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2020, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA., EN LA CIUDAD DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA", hasta el día 4 de junio de 2020, reanudándose el día 5 de junio de 2020.

En virtud de la presente suspensión los plazos del cronograma que no hayan sido cumplidos se suspenden hasta la fecha prevista para la reanudación

PARAGRAFO: Se publicará el cronograma ajustado en la plataforma SECOP I, el día siguiente a la reanudación del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar que una vez cumplido el término de suspensión se reanude el proceso de conformidad al cronograma que se publique.

Dada en Palmira a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

CARLOS ANDRÉS REYES KURI

GERENTE

CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA

dy.